

LLEROS REGIDORES HIJOS DALGO.—D. Lopez de Ochoa Melendez Corregidor de Alcalá—DE LA PARROQUIA DE Santa Maria—Don Diego de Loaisa del Arco—D. Joseph de Villalobos—D. Andrés de Peñaloja—D. Francisco Valdivieso—Don Rodrigo de Ocio Cavallero del Habito de Sant-Iago—D. Felipe de Escobar y Sobre Monte—DE S. JUVSTO Y PASTOR—D. Juan de Torres de la Cavalleria—D. Gerónimo de Medina Laso—Don Juan Castillejo Falcon—D. Bernardino del Marmol—D. Juan de la Flor—D. Luis de Quintanilla Cavallero del Habito de Sant-Iago—D. Gonzalo de Salazar Ramirez Procurador General—Escrivanos de su Ayuntamiento—Felipe Enrriquez—Diego Felipe del Castillo.

De esta manera se hacia el ilustre Municipio complutense, intérprete de los sentimientos de sus administrados, que siempre fué anhelo de las corporaciones municipales de Compluto, ser reflejo fiel de las tendencias justas y legítimas del pueblo, conservando invariables sus gloriosas tradiciones.

Con referencia á la declaracion de la inmaculada Virgen, ocurrió en 1652 un suceso que se detalla y consta en la informacion jurídica que al efecto se hizo, ante don Francisco Mogro, notario de esta Audiencia arzobispal. Era el 1.º de noviembre del indicado año, y el licenciado José de Quirós, presbítero y beneficiado de la iglesia parroquial de Fuente la Encina, entusiasta de este misterio, hablaba en alabanza del mismo, y añadió en un momento de entusiasmo, volviendo los ojos á una criatura de diez meses, que estaba tomando el pecho de su madre: *Hijo, dilo tú, la Virgen es concebida sin mancha de pecado original.* Y el niño, apartando los lábios del pecho, volvió el rostro al indicado sacerdote y dijo claramente: *SI.* La madre de aquella criatura se llamaba Maria del Postigo, y más tarde

Maria Lopez de la Concepcion, falleciendo en esta ciudad el año de 1619, donde vivió muchos años y á quien Portilla, autor de la historia de Compluto, conoció, así como á todos sus hijos, que fueron muchos, de los tres matrimonios en que vivió la madre.

Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, vivia en su palacio, como queda dicho, y en la parte de delante del edificio en su planta baja, tenia su habitacion el alcalde corregidor, quien hubo de prender á cierto estudiante por una falta cometida no muy lejos del edificio arzobispal; los estudiantes, mal avenidos y peor aconsejados, acercáronse tumultuariamente á pedir al corregidor les entregase al detenido, con objeto de que se sometiese la falta cometida á la deliberacion y fallo del juez escolar; el corregidor, que habia hecho la aprehension en jurisdiccion suya, no tanto por sostener su legítimo derecho, quanto por no ceder á la imposicion de la juventud escolar, se negó á las pretensiones de la misma, lo que fué motivo para que los estudiantes apedreasen la habitacion de la autoridad y promoviesen un verdadero tumulto. Consecuencia de este motin, y el haber sostenido el arzobispo la autoridad del corregidor, dió márgen á cierta tirantez de relaciones entre la Universidad y el prelado, hasta el punto de que, habiendo estado enfermo su Eminencia, recibió al cabildo de la Magistral, al regimiento de la villa y á muchas personas de calidad, negándose á recibir al claustro universitario, cuando á su vez fué á visitarle, al que manifestaron los pajes que su Eminencia se hallaba en cama. Inmediatamente de estos sucesos abandonó la villa el prelado, y aunque por aquellos días habia ocurrido un sacrilegio en la iglesia de san Márcos de Madrid, que sirvió de pretesto para la repentina marcha, el verdadero motivo no fué otro que el de la prision del estudiante.

En el repetido año de 1653, falleció en Alcalá de Henares, en el

día 2 de agosto, don Antonio de Quevedo, que fué sepultado en el convento de san Diego, segun los libros de sepelio de la parroquia de san Pedro. Este don Antonio debió ser pariente del famoso don Francisco de Quevedo y Villegas, que estudió en las aulas de nuestra Universidad, encontrando tambien en los antiguos vecindarios los apellidos Quevedo, Villegas, Saez y Calderon. Era el famoso Quevedo descendiente del ilustre y noble linaje de Toranzo; vió la luz del mundo en Madrid á 26 de setiembre de 1580, y tuvo por padres á don Pedro Gomez de Quevedo y doña Maria de Santibañez. Terminados los estudios de la infancia, matriculóse en la Universidad complutense, en filosofía, segun Portilla, y en teología segun Fernandez Guerra; estudió además las lenguas arábica, hebrea, francesa é italiana, que llegó á poseer como la española, siendo reputado excelente en todas cuatro. Cuando aún no habia cumplido 15 años, Quevedo recibió los grados de las facultades.

Su indisputable y envidiado talento, corrió parejas con su arrogancia y denuedo; de un valor esquisito, y probado á fuer de cicatrices, fué pendenciero en extremo desde sus primeros años, sobre todo por asuntos amorosos, y en Alcalá le hubo de ocurrir un lance, que no podemos resistir el impulso de referirlo.

Era su camarada un tal don Diego Carrillo, á quien Quevedo burló la dama que cortejaba; enfurecido el antiguo galanteador, motejó de cobárde á su rival, y saliendo á libertad las hojas de las espadas, hirió Quevedo mortalmente á su contrario, dándose á la fuga para evitar la accion de la justicia. Corríanle de cerca los esbirros, y en vertiginosa carrera dirigíase hacia su casa Quevedo, por la calle del Tinte, á cuyo final se levantaba un arco de tierra y mampostería, cuyos estribos, avanzando hacia la calle, dejaban en la parte de afuera una rinconada. Quevedo, á quien no abandonó jamás su ha-

bilidoso ingenio, valiése en aquel momento tan apurado de un ardid que le libró de caer en manos de sus perseguidores. Aprovechando el cansancio de los esbirros, gana la puerta de la dicha calle algunos segundos antes, y colocándose en el ángulo que la misma forma, encógese y comienza á dar alaridos, producidos por un supuesto y fuerte pisoton que un estudiante que pasó corriendo le habia dado; los corchetes pasan sin parar su atencion en el quejumbroso estudiante, pues como el perseguido les adelantara en la carrera, creyeron que se habria refugiado en su casa, por hallarse muy cerca de aquel sitio. Quevedo vivió en la calle llamada del Angel, que es la continuacion de la del Tinte, en la casa señalada hoy con el número 3. La influencia del duque de Medinaceli y de doña Catalina de la Cerda, libraron de la accion de la justicia al festivo escritor, que en 8 de setiembre de 1645, en Villanueva de los Infantes, pagó el comun tributo de la vida á la edad de sesenta y cinco años. Quevedo, á quien han supuesto autor de cuanto ingenioso y picaresco se ha escrito, fué profundo, ameno y discretísimo, y si alguna vez cayó de la altura á en que sus obras serias le han colocado, ni mancilló la honra, ni mató el alma, ni empañó el brillo de su nobleza castellana: sus escritos y su muerte le vindican de los vilipendios que contra él han lanzado.

El año 1656, por Real cédula de Felipe IV, de 19 de marzo, se hizo merced á don Francisco de la Torre, vecino de Madrid, del oficio de fiscal real de la villa de Alcalá y su jurisdiccion, oficio que un tiempo fué servido por don Diego de Villegas y Calderon. Segun la dicha cédula, este fiscal podia usar vara alta de justicia y prender en flagrante delito; tenia asiento en tribunal de alcalde mayor y alcaldes de hermandad, antes que los escribanos, interviniendo en el servicio de millones y su recaudacion; estaba libre de cargas conce-

jiles y conocia en las causas criminales cuando habia perdon de partes; al tiempo de tomar posesion juraba el cargo ante el corregidor. El siguiente año de 1657 á 28 de noviembre celebró la Universidad complutense, con un certámen poético, el nacimiento de Felipe Próspero, siendo premiada una poesía debida á la pluma de una religiosa Agustina calzada de santa Maria Magdalena, en aquel año sacristana mayor, cuyo tema era el siguiente: *Por qué nació un príncipe tras dos princesas*, escrito de esta suerte:

O! España; cese ya el llanto,  
pues tu Príncipe te nace,  
deje de ser Salamandra  
de tanto suspiro al aire.

Qué importa, que tarde el gusto,  
si aun en la esperanza es grande,  
que llevar el premio, siempre  
en el postrero fué alarde.

Descuidos hay, que es lisonja,  
quando se disculpen tarde;  
que no se esconden las dichas  
de las ansias de esperarse.

A cuenta estuvo del tiempo  
el logro de sus pesares,  
pues por ganarse las horas  
batallaban los infantes.

Pareció en amable lucha  
resistencia lo más fácil,  
que no es primero quien triunfa  
sin tener quien lo embarace.

Ya nació FELIPE V

y en su detencion, exámen  
hizo de tu fé, logrando  
nunca ociosos tus altares.

Despues de dos Flores bellas  
Augusto clavel se esparce;  
porque de la providencia  
no está el acierto distante.

Porque en pechos españoles  
los gozos no se anegasen,  
que importa tal vez las dichas  
con la distancia templarse.

Porque el cielo en sus vasallos  
examinó lo constante,  
de llamarle deseosos  
y de esperarle leales.

Porque la ansiosa inquietud  
en dos amagos brillase  
para empeño de pedirle,  
para gloria de alcanzarle.

Porque viviese en deseos  
de dos mundos, que inmortales  
en esperanzas le rinden  
conocido vasallage.

Porque como Regia Flor  
llevase en dos Magestades,  
naciendo con dos Auroras  
dos Primaveras delante.

Porque á tanto Nacimiento  
cuando la gala le canten

dos Mundos, tengan dos Joyas  
(Infantas) con qué adornarse.

Porque en tempestad de anhelos  
anuncien en ambos mares  
dos Estrellas precursoras  
felices serenidades:

Y en fin, porque generoso  
quiso al nacer, ostentarse  
con la deidad de dos Damas  
cortes, en que fuesen antes.

Vive, pues, Príncipe Augusto,  
y en obediencias del jaspe,  
con tu fama rompas bronces  
y estreches eternidades.

El doctor don Juan Mateo Lozano, secretario en el expresado certámen poético, dió noticia en un romance de los autores que vieron premiadas sus poesias, entre los que figuraba don Diego Loaysa del Arco, regidor de la ciudad, y á quien llama *Jacobo Saylva*; y en esta forma nombra tambien á la religiosa autora en la siguiente copla:

Don *Seraphino* Correa  
de materia tan oscura  
á los rayos de su ingenio  
desató en luces las dudas.

En los capítulos anteriores correspondientes al tomo primero, dejamos consignadas las dos procesiones que con el cuerpo de San Diego se tuvieron en Alcalá, siendo llevado por tercera vez procesionalmente el año 1659 el día 20 de mayo, con motivo de la inauguración de la gran capilla que en la antigua celda del santo lego cons-

truyó el rey Felipe IV cuya bóveda era formada por un delicado aristado de piedra; á su vez doña Mariana de Austria construyó la portada principal del templo, viniendo los reyes á la inauguracion en union de las infantas doña Maria Teresa, que despues ciñó sus sienes con la corona de Francia, y doña Margarita, asistiendo las capillas reales y gran concurso de la grandeza; las fiestas fueron magníficas y desde entonces se perpetuó esta fiesta de la traslacion que habia de celebrarse el domingo despues de la Ascension. Dos años despues, ó sea el 1661 fué llevado el cuerpo del santo al real palacio de Madrid, por hallarse gravemente enfermo el príncipe D. Felipe Próspero, que falleció en 1.º de noviembre, habiendo permanecido San Diego en el alcázar desde el domingo 21 de octubre. El dia seis del mismo mes en que Felipe Próspero bajó á la tumba, dió á luz la reina al último vástago que de la casa de Austria habia de ocupar el trono de Castilla; venia al mundo el desdichado príncipe que la historia habia de conocer en el número de los monarcas castellanos, con el nombre de Carlos II, cuyo rey, si su tiempo fué de desdichas para la patria, para Alcalá entrañará siempre un grato recuerdo de gratitud, por las mercedes que á la villa concedió, y que hemos de consignar en el siguiente capítulo.





## CAPITULO IV

### LA CIUDAD

Congregantes ilustres de san Diego.—Primera traslacion de los restos de Cisneros.—Etiqueta entre el municipio y el cláustro de la Universidad.—Establecimiento del Mercado.—Concesion del título de ciudad.—Ceremonias para la aceptacion y promulgacion del mismo.—Mandato del reconocimiento del título de Ciudad.—Otro privilegio concedido por Cárlos II.—Vivienda en Alcalá de Cárlos II.—Ordenanzas principales que se han de observar en el Mercado.

**A**lcalá crecia y se ensanchaba en importancia material y literaria, orgullosa de haber dado á la patria los más insignes hijos y los más grandes monumentos de las letras, las artes y las ciencias; era una de las villas que más privilegios y distinciones gozaba y habia recibido en el hispano suelo; exenta de tributos apellidábanla orgullosa madre de las ciencias, regocijo de las musas, nueva Atenas, segunda Roma: tal eran los frutos de sus academias y colegios, tales sus edificios, tales sus templos y triunfos de la doctrina del crucificado; cincuenta y dos cúpulas quebraban la orizonta y monótona línea de sus tejados, y al abrigo de sus fuertes muros y de sus diversos torreones, que caracterizaban y eran ejemplares de los diferentes sistemas de edificacion y defensa,

alzábanse las tres parroquias que hoy conocemos, San Felipe, la Universidad, ventiuu colegios de religiosos, otros tantos de seglares, siete menores, los hospitales y ocho conventos de religiosas, con otros muchos edificios y casas solariegas de gran extension. Nuestra noble villa llegó á tan alto grado de ilustre prosápia, que basta recorrer las antiguas casas, para ver que casi todas eran de hijosdalgos; noble en sus habitantes, ilustre en su Universidad, leal en su municipio, insigne y siempre grande, en sus actos reflejaba esa grandeza y esa noble alcornia, y de sus cofradias y sociedades resplandecia por los títulos de sus congregantes y asociados; la de san Diego, instituida en virtud de decreto de Felipe IV (en Portilla hallamos una reseña de los principales congregantes de ella, en el siglo XVII); por él sabemos que en 1668 era su prioste Cárlos II, cuyo real decreto se guardaba original en el archivo de la cofradia, asi como tambien custodiaba el de octubre del mismo año, por el que se sentaba como congregante doña Mariana de Austria, y el dado en Guadalajara á 24 de abril de 1669, por el serenísimo señor don Juan de Austria, y hace constar su inscripcion en la hermandad; tambien fueron admitidos en dicho año 68, don Antonio de Toledo, duque de Alva; el duque de Huesca; don Antonio Ibarra y Pimentel, marqués de Taracena, y el conde de Medellin, y muchos del consejo de Castilla, del de Ordenes y de Hacienda, muchos caballeros hijosdalgos de Alcalá cuyas plazas eran hereditarias, en cuya hermandad segun decreto no puede alistarse quien no sea Caballero, prévia informacion de limpieza de sangre; este decreto fué dado por la reina madre en 28 de setiembre de 1668, para guardar los privilegios de la cofradia, ante don Pedro Hernandez del Campo y Angulo, secretario suyo, de la Orden de Santiago, por peticion de fray Antonio Rojo, guardian de dicho convento de san Diego; confirmó la reina to-

dos los privilegios en decreto de 11 de octubre de 68, entre otros el de conservar una de las tres llaves del arca en que se halla el cuerpo, que debe pasar de prioste á prioste.

En el año 1672, vemos apuntada la indicación de un furioso huracan, y la ocurrencia de un terremoto, ó mejor temblor de tierra, en 1689, á lo que algunos atribuyen la ligera inclinacion de la torre de la Magistral, sin que hasta ahora hayamos encontrado datos más precisos de cuanto ocurrió al verificarse tan terrible fenómeno.

Si todas las reliquias y objetos venerandos de nuestro pasado, fueron siempre de especial cuidado para los complutenses, los restos mortales de Cisneros fueron y son la predileccion de Alcalá, y en sus tiempos, de la ilustre Universidad. Al fallecimiento del cardenal, fué sepultado el cuerpo en el centro de la capilla mayor de la iglesia del Colegio Ildefonsino, en sitio que no habia sido sepultado cuerpo alguno; enterróse en una pequeña bóveda hecha al efecto sin túmulo, y allí permaneció hasta 1597, en que por causa de la humedad, y con autoridad del rey, se sacó de dicho sitio y se colocó en un armario al lado del Evangelio del altar mayor, con las demás reliquias de santos que poseia el colegio. Cuarenta y siete años permaneció en aquel lugar, hasta que en 1644 se depositaron en un nicho del lado del evangelio, junto á la grada, resguardado por una verja que habia sido del sepulcro de san Diego, donde estuvo veinte y cuatro años, hasta que por efecto del proceso de *Non culta*, se sacaron de allí y se colocaron en el centro del sepulcro de mármol que se le habia erigido sobre su primitiva tumba, y en el cual pasaron las cenizas nueve años, siendo inhumadas el 4 de junio de 1677, en que se descubrieron á presencia de varios obispos, y el domingo primero de agosto, á las nueve de la noche, se levantó la losa del sepulcro, y dejando la primera arca en él se sacaron las dos restantes, llevando las

reliquias á la capilla en que decia misa el cardenal, donde se tendieron á secar durante cinco días. Una vez secas se pusieron en un arca forrada de damasco carmesí, en esta forma: los cascós mayores y menores y fragmentos de la cabeza, envuelto en un tafetan carmesí y encima un pedazo de raso; los huesos de piernas y brazos, en número de doce, en otro tafetan con puntilla de oro; en otro los huesos medianos y el principal del espinazo, en número de diez; muchas reliquias y huesecillos y otros medio desechos por la humedad, en un tafetan carmesí con su colonia; en el mismo atado dos masas de reliquias que se hicieron, dejando las demás en el estado en que se encontraron, y siendo pocas las que faltaban; en otro se colocaron restos de la vestidura pontifical con que fué sepultado, y galon del primitivo ataud. Todos estos atados se colocaron envueltos en un trozo de raso encarnado con flores blancas, forrado de tafetan carmesí, y guardándolo en la referida arca, guarnecida de listones azules y tachuelas doradas y colonias verdes, se pusieron en un nicho alto y seco de la misma capilla en que decia misa el cardenal, macizando el lugar sin que quedase resquicio alguno, y levantando acta fechada en 7 de agosto de 1677, que hoy se conserva en la Universidad central, y en la cubierta que la resguarda, se lee: *Los contadores deste colegio Mayor de San Ildefonso cuidarán con el mayor respeto el contenido de este pliego.* Firmado del Padre Quintanilla, prior general de la causa de canonizacion, que estuvo presente á esta traslacion de huesos, y el rector doctor don Salvador Lesaca Yudamira, y fray P. de Quintanilla. No debe Alcalá olvidar á los que tomaron la iniciativa en la traslacion de los restos cisnerienses en 1677, y por los que los conserva Alcalá, pues si la veneracion de aquellos hácia Cisneros no les hubiese inspirado la idea de sacar aquellas cenizas del sitio en que, si bien colocadas de una manera suntuosa, estaban llamadas á

desaparecer, hoy no podríamos descubrirnos ante la tumba que guarda las cenizas del fundador de Alcalá, por el que fuimos grandes y gloriosos y siempre seremos respetados.

Muerto el arzobispo don Baltasar de Moscoso y Sandoval, por los años 1665, sucedióle en la silla primada de España el eminentísimo señor don Pascual de Aragon, presentado por la reina madre á consulta de consejo de estado, segun costumbre del arzobispado de Toledo. El Papa Alejandro VII, expidió las bulas en 1.º de febrero del 66, y el 14 de Marzo tomó posesion de la iglesia magistral el nuevo arzobispo, que en muchas ocasiones honró con su presencia esta villa, asistiendo á los oficios de la iglesia, y visitando repetidas veces los tres conventos de religiosas de su filiacion; así mismo visitó la villa en ocasion de inaugurarse el nuevo templo de las Magdalenas. Don Pascual de Aragon dejó de existir á fines de Setiembre de 1677, segun Portilla, á consecuencia del veneno suministrado por un médico judio que le asistia, el cual huyó de España sin que pudiese ser castigado. Sucedióle en la silla primada don Luis Manuel, cardenal Portocarrero, que tomó posesion de esta iglesia Magistral el 11 de febrero de 1678, manejando la diócesis por espacio de 32 años, y apareciendo en la historia como hombre recto y caritativo; falleció en setiembre del año 1709, y solamente en tan dilatado espacio de tiempo estuvo, recien electo, una vez en Alcalá, en la que entró segun las costumbres de antiguo establecidas. A su muerte se siguió vacante durante cinco años, y en 1715, obtenidas bulas, ocupó la primada silla el doctor don Francisco Valero, obispo de Badajoz, á quien en fines del año 14 fué presentado en Alcalá por S. M., que estaba en ésta de paso para sus segundas bodas, tomando posesion de la iglesia Magistral el 15 de mayo del mismo año, con gran regocijo de la Universidad complutense, que veia por padre y protector un hijo suyo, ya que antes no

había conseguido verle sino solamente electo, en el eminentísimo señor doctor don Antonio Ibañez, arzobispo de Zaragoza, é inquisidor general.

Muchas mercedes y distinciones habían dispensado los monarcas á la villa de Alcalá, mas estábale reservado al desdichado Cárlos II, que tanto se dejára dominar por su régia consorte, hacer merced á nuestra histórica villa del honroso título de ciudad, que tuvo en tiempo de los romanos, lo cual era una restitucion de sus honores y un justo tributo á los nobles de nueva Alcalá. Ocurrió el caso en 1667, que habiendo unas grandes fiestas de toros en la plaza Mayor, asistió en cuerpo el cláustro á un balcon grande sobre un arco, que apoyados sus hombros en las esquinas de la calle volteaba á la entrada de la que es paralela á la del Toril, y cruza de la plaza Mayor á la de la Universidad; en este balcon hubo de poner sitial el rector; ésto unido al privilegio de poner dosel dentro del colegio, tratamiento de señoria, uso de maceros y título de prior y señor de la real casa de san Tuy, uso de muceta quitada la beca y page que le llevase el manto, deslumbraban á la villa por mas que era de las principales del reino; hicieron en su consecuencia vivas gestiones en diversas épocas, cerca del consejo de Castilla, pero sin resultado, hasta que por fin determinaron presentar memorial al rey pidiendo título de ciudad con voto en córtes, pero sin el voto, por ser lugar no *Realengo*, dignándose S. M. conceder lo que se solicitaba por Alcalá, en real cédula dada en Aranjuez á 5 de mayo de 1687.

El día 19 de mayo del dicho año, reunióse la justicia y regimiento de Alcalá, en la sala capitular de su ayuntamiento, llamados por sus porteros, y especialmente el señor don Francisco Alvarez Guerrero, corregidor; los señores don Mateo de Contreras Manuel, don Diego de Peñalosa, don Antonio de Vargas Ucano, regidores de la parroquia

de santa Maria, y por la de san Justo y Pastor don Sebastian de Guzman, caballero de la Orden de Santiago; don José Lopez Fernandez de la Flor, don Juan de la Cámara Medrano, don Francisco de Vargas Ocano, don Francisco Gudiel, gentil hombre de S. M.

Don Mateo de Contreras, sustituto del procurador general don Andrés de la Cámara (ausente), hizo presente que el señor don Diego de Torres de la Caballeria, caballero de la Orden de Santiago, que habia gestionado cerca de S. M. los honores de ciudad para la villa, habia venido de Madrid y traído el deseado título en que se concedian los dichos honores, y que para terminar, era preciso viniere á la sala capitular el don Diego de Torres, tragese el título y se tomase posesion; y el consejo determinó que los señores don Antonio de Vargas y don Francisco Gudiel, fuesen á la casa del don Diego de Torres y le participasen que el Ayuntamiento le esperaba, y que llevase el título; ejecutado así, fué don Diego en union de los comisionados á la sala capitular, haciéndole sentar en uno de los sitios de la parroquia de Santa Maria, inmediato al regidor decano, y pedida la vénia segun se acostumbra, dió esplicacion de cuanto habia practicado, dándole repetidas gracias á nombre de la corporacion el decano don Mateo de Contreras, y entregando el título fué cogido por el decano, que le entregó al señor corregidor, y éste á Ignacio de Villoria Romand, familiar, titular del Santo Oficio de Toledo y escribano mayor y más antiguo del ayuntamiento, para que diese lectura literal, como lo efectuó sentado, en estos términos:

*Don Carlos segundo Deste nombre. Por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, etc.*

*A los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos-Hombres, Priores de las Ordenes Comendadores y Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos y Casas fuertes y llanas, á los del mi*



*Consejo, Presidentes y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte, Chancillerias y á todos los Concejos, Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes, Alguaciles, Merinos, Preciostres é á otros mis Fueces é Justicias, é Ministros míos é á las personas de cualquier estado, condicion, preeminencia ó dignidad que sean ó ser puedan, mis Vasallos, Subditos y naturales, así á los que agora son como los que adelante fueren y á cada uno y cualquier de vos, á quien esta mi carta ó su traslado signado de Escribanopúblico, fuere mostrada. SABED: Que teniendo consideracion á los muchos, buenos y señalados servicios que el Concejo, Justicia Regidores, Caballeros, Escuderos, Oficiales y hombres buenos de la Villa de Alcalá de Henares me ha hecho en todas las ocasiones que de mi servicio se han ofrecido en paz y en guerra, y á la fidelidad conque lo ha continuado y á la antigüedad della, y á las circunstancias tan especiales de honor y lustre que la asienten, y á que tambien me ha representado que antiguamente fué honrada con el título de Ciudad y que es cabeza de Obispado, pues encierra en sí la jurisdiccion de Metropolitana Iglesia tan Insigne que toda se compone de Prebendados, dignos de ocupar las prebendas de las Iglesias Catedrales, y que tambien se halla con una Universidad de las más célebres de toda la Europa, y que es Provincia y Partido con Audiencia para los tributos y servicios Reales para lo militar, Visitas del Santo Tribunal de la Inquisicion y cruzada y para los hacimientos de Rentas decimales, hallándose con muchas casas originarias muy ilustres, habiéndose celebrado muchos concilios en que se determinaron materias muy importantes, y que tambien se hicieron cortes en ella por el Señor Rey Don Alonso el Onceno, y muchas Pracmaticas por los Señores Reyes Don Fernando y Doña Isabel, no siendo menos ilustre por los Santuarios tan grandes que goza: Iglesias, Monaste-*

terios y Hospitales, y estar murada por su mucha Poblacion, y por la gloria que la dieron los felices nacimientos de la Señora Infanta Doña Catalina, Reina de Inglaterra, y los de los Señores Infantes Don Alonso y Don Ferdinando, en cuyos nacimientos tuvo la esperanza de que se la honrase con el titulo de CIUDAD, y atendiendo á esto y á las demás particularidades y cosas insignes que tiene, y queriéndola honrar y sublimar. He tenido por bien de hacer é intitular, como por la presente hago é intitulo CIUDAD á la dicha villa de Alcalá de Henares, con las preeminencias de Ciudad de voto en Cortes, sin el voto porque este no lo ha de tener ni gozar del agora, ni en ningun tiempo, para que en esta conformidad de aquí adelante lo sea y se llame é intitule así. Y OS MANDO á todos y á cada uno de Vos, que la hayais y tengais por tal y la llameis é intituleis Ciudad, así por escripto como de palabra, y la guardéis y hagais guardar todas las honras, gracias, Mercedes, Franquezas, Libertades, Exenciones, preeminencias prerogativas, é inmunidades y todas las otras cosas que por razon de ser Ciudad, debe haber y gozar y le deben ser guardadas y las mismas que tocan á las de voto en Cortes, sin limitacion alguna, y como si aquí fueran todas y cada una de ellas expresadas escepto en cuanto al voto, porque este como va referido no lo ha de tener ni gozar en ningun tiempo, todo bien y cumplidamente sin faltarle cosa alguna; y que en todo ni en parte impedimento alguno le pongais ni consintais poner, y si dello la dicha Ciudad, ó cualquiera de sus vecinos agora ó en cualquier tiempo, quisieren mi carta de privilegio y Confirmacion, mandó á los mi Concertadores y Escribanos Mayores de los privilegios y confirmaciones, y al mi Mayordomo, Canciller y Notario mayores, y á los etros oficiales que están á la tabla de mis sellos, se la den, libren, pasen y sellen la más fuerte, firme y bastante que les pidiere

*y menester hubiere. Y declaro que de esta merced, sea pagado el derecho de la media-anata que importó cuarenta y seis mil ochocientos y setenta y cinco maravedises, el cual ha de pagar dicha Ciudad, hasta la misma cantidad de quince en quince años, de que ha de constar por Certificacion de la contaduria deste derecho, y cumplidos los dichos quince años primeros y no la pagando, no puede usar desta merced sin haberla satisfecho. Dada en Aranjuez á cinco de Mayo de mil y seiscientos y ochenta y siete.—Yo el Rey—Yo Don X. X. y Monfaraz, Escribano del Rey Nuestro Señor, lo hize escribir por su mandado—Hay una rúbrica—Registrada—Don Garcia de Villagran y Marban—El Camiller mayor—Don Garcia de Villagran y Marban—Conde de Oropesa.*

*Título de Ciudad á la Villa de Alcalá de Henares con las preeminencias solas de Ciudad de voto en Cortes, esceptuando el voto por que deste no ha de gozar—Hay una rúbrica.*

Terminada la lectura le devolvió al señor Corregidor, quien tomando en sus manos el título le colocó sobre su cabeza, y despues le entregó á los regidores antiguos para que hiciesen lo mismo en nombre de los regidores que eran y fuesen en lo sucesivo, hecho lo cual se requirió al señor corregidor por el procurador general, pidiendo diese posesion del dicho título á la villa; levántandose su señoría y bajando de la tarima se confirió en sí y tomó posesion, sentándose debajo de un rico dosel de damasco con flores blancas y encarnadas y fleco de seda de colores que estaba en la testera de la sala de Ayuntamiento. Seguidamente tomó de la mano á don Mateo de Contreras y don Sebastian de Guzman, regidores decanos, á quienes hizo sentar á sus dos lados debajo del dosel, y les dió posesion en el referido nombre de ser ciudad la que antes habia sido villa. El procurador general entregó á dichos señores el título original, to-

mando la posesion del título en voz y en nombre de los vecinos, y terminadas estas ceremonias, ante un numeroso concurso, el señor corregidor dijo en alta voz: *Mando que de aquí en adelante, esta que se llamaba Villa de Alcalá de Henares, se llame é intitule Ciudad, así por escrito como de palabra y se le guarden todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, exenciones, preeminencias, prerrogativas, é inmuniciones y todas las demás cosas que por razon de ser Ciudad debe haber y gozar y le deban ser guardadas, y las demás que tocan á las demás Ciudades de voto en Córtes sin limitacion alguna, como se espresa y manda por dicho Título, excepto en cuanto al voto: ni en todo ni en parte no se le ponga impedimento alguno, y se ponga en el Libro de acuerdos, un traslado del Título y posesion y el original en los archivos. Fueron testigos de todo Diego de Beltran Maestro de ceremonias, Franco Sanchez y Castro, Ricardo Porteros y vecinos de esta Ciudad y lo firmaron los señores Corregidor y Regidores—D. Francisco Alvarez Guerrero—D. Mateo de Contreras Manuel—Don Diego de Peñalosa—Don Antonio de Vargas y Castro—Don Sebastian de Guzman—Don José Andrés Lopez Fernandez de la Flor—Don Juan de la Cámara Medrano—Don Francisco de Vargas Ocano—Don Francisco Gudiel de Vargas y Mayor—Ante mí—Ignacio Villoria—Yo Ignacio Villoria Romaní, Familiar Tutelar del Santo Oficio de la Inquisicion de Toledo, Escribano Mayor y mas antiguo del Ayuntamiento de esta Ciudad de Alcalá de Henares y admitido en su nómina de hijos-dalgos presente fui á la posesion antecedente que se hizo y ejecutó segun y en la forma que se espresa en lo que vá escripto y en fé de ello lo signo y rubrico—Hay un signo—En testimonio de verdad—Ignacio Villoria.*

No obstante la nueva categoría de la villa complutense, no le era

permitido poner sitial como á la Universidad, en las fiestas en que se requería su asistencia, existiendo por lo tanto la anterior etiqueta, mayor aun por el nuevo título de ciudad; sabido por el rey dió un nuevo privilegio que fué el complemento del título de ciudadanía, y en su virtud asistió la ciudad de Alcalá á la primera fiesta que hubo, colocándose en el centro del balcon un paño de seda bordado en su centro el escudo de armas de la ciudad, ó sea el castillo cuadrado con tres torres sobre aguas, y sobre la baranda un almohadon correspondiente al paño, detras el sillón del corregidor, á cuyos lados se colocaban por mitad los doce regidores, el procurador general, el alguacil mayor, el escribano de ayuntamiento y el maestro de ceremonias, y á sus espaldas los cuatro maceros, y detras otros ministros de justicia; la Universidad concurría en la forma acostumbrada, llevando dos maceros, que son los que generalmente tienen otras villas insignes.

Cárlos II, como gran devoto de san Diego, visitaba con frecuencia su nueva ciudad, y en 1697, entre otras visitas que hiciera, pasó en Alcalá los días 17, 18 y 19 de octubre, hospedándose en la plaza que hoy llamamos Mayor y que de muy antiguo se llamaba del Mercado, en las casas señaladas con el núm. 2 y 3, que eran una sola; en el patio se conservan unos postecillos que sostenían la cadena de asilo que corria delante de la puerta de la misma. Hospedábase con frecuencia en esta casa el rey Cárlos, por estar cercana al convento de san Francisco; en esta ocasion, contento el rey de los agasajos que la ciudad le hiciera, dió una vara de alcalde de corte al corregidor, y la ciudad, aprovechando el agrado del rey, hizo memorial en union de la Universidad, para que concediese un mercado franco como el que antiguamente habia habido, segun lo indicaba claramente el título de aquella plaza, siendo tanto más necesario por la existencia de la Uni-